

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.5 de la ORDEN EDU/398/2017, de 24 de mayo, por la que se desarrolla el Decreto 2/2017, de 12 de enero, por el que se regula la formación profesional dual del sistema educativo en la Comunidad de Castilla y León; se resuelve la relación provisional de admitidos y excluidos en el proceso de selección de Formación Profesional Dual 2022-23.

Asimismo, según lo establecido en el artículo 9.6 y 9.7 de la citada Orden, los solicitantes podrán presentar ante la dirección del centro educativo reclamación por escrito sobre la relación provisional en el plazo de tres días hábiles desde su publicación. Tras analizar las reclamaciones presentadas, éstas serán resueltas por el director del centro en el plazo de tres días hábiles desde la presentación de la reclamación. La relación definitiva de admitidos y de excluidos se publicará tanto en la página web del centro como en el tablón de anuncios.

✓ **Relación provisional de candidatos admitidos:**

• **Ciclo formativo de Grado Medio “Soldadura y Calderería” (LOE)**

Rafael Alonso Hidalgo 71\*\*\*\*10\*K

Javier Santamaria Muñoz 71\*\*\*\*53C

✓ **Relación provisional de candidatos excluidos.**

Ninguno.

En Miranda de Ebro a 26 de octubre de 2022.